Expediente: **69/20**
Carátula: **SOTO FERNANDO ALBERTO C/ LA EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/09/2024 - 05:01**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - EXPERTA A.R.T., -DEMANDADO
20305042243 - SOTO, FERNANDO ALBERTO-ACTOR
30715572318812 - FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL C.J.CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 69/20

H20920575458

JUICIO: SOTO FERNANDO ALBERTO c/ LA EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 69/20.

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

A lo solicitado por el letrado Maldonado Carlos Jorge David: No habiendo presentado sus alegatos las partes en tiempo y forma, désenle por decaído el derecho que han dejado de usar. Previo al dictado de la pertinente resolución: Notifíquese al Agente Fiscal con el objeto que emita opinión con relación a las inconstitucionalidades planteadas por el actor.DER

Actuación firmada en fecha 23/09/2024

Certificado digital:
CN=ASES Martin Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23374329669

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.